

## Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA MES DEL HOTDOG** otorgado el **24 de abril de 2026** reproducido en las siguientes paginas.

**Santiago, 28 de abril del 2026.**

**Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery**

**Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana**

**Repertorio: 9222**

**Ot: 105129**

**Us: JM**



4359427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



# NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog.Redact.: Interesado.

2 Repertorio 9222/2026.-

3

4

5

6

## CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

7

8

### BASES DE CONCURSO

9

10

11

### ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA

12

13



14

### "Mes del HOTDOG"

15

16 EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de Abril de dos mil  
17 veintiséis, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Notario  
18 Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio  
19 en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, Local  
20 trescientos dos, Santiago, comparece: don **JOSE IGNACIO**  
21 **MALVINO JIMENEZ**, chileno, soltero, empleado, cédula de  
22 Identidad número dieciocho millones setecientos siete mil  
23 setecientos cuarenta y ocho guion seis, domiciliado en calle  
24 Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, local  
25 trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de Santiago. El  
26 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con  
27 la cédula mencionada y expone: Que a petición de Alimentos  
28 Arauco Limitada, se da dé copia, previa anotación en el Libro  
29 Repertorio del documento adjunto, el cual consta en cinco  
30 hojas. El presente mes, bajo el número **cinco mil setecientos**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

4369427-1777385056597



VM-LR-00105129

*[Handwritten signature in green ink]*

1 **veinte.** Para constancia, firma el compareciente, a quien doy

2 copia.- Doy fe.- *[Handwritten mark]*

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*[Large handwritten signature in blue ink]*



JOSE IGNACIO MALVINO JIMENEZ



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



## Bases de Concurso

### **"Mes del HOTDOG"**

En Santiago, República de Chile, a 17 de abril de 2026, comparecen: **ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA**, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario número 96.648.580-9, la que se encuentra administrada por G&N BRANDS SPA, sociedad de giro de su denominación, rol único tributario 76.451.782-2, representada a su vez por don **Marcelo Javier Schaeffer Ruiz**, chileno, contador, cédula de identidad 15.550.542-7, y don **Gonzalo Javier Iturra Quintana**, chileno, casado, ingeniero, cédula de identidad 11.860.691-4, ambos domiciliados en Santiago, calle Coyancura #2283, oficina 501 y 502, comuna de Providencia, Región Metropolitana en adelante "DOGGIS", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, viene en establecer para ella las siguientes bases:

#### Cláusula Primera: Objeto del Concurso. -

El concurso tendrá solo validez dentro del territorio nacional, y tiene como objeto regalar el premio será de **MacBook Neo de 13 pulgadas – Amarillo cítrico**.

#### Cláusula Segunda: De las Condiciones de Participación. -

El concurso va enfocado, a toda persona natural mayor de edad, residente en Chile, que siga la cuenta oficial de Doggis @doggischile en la aplicación Instagram.

#### Cláusula Tercera: Mecánica del Concurso. -

Este concurso tiene la siguiente mecánica: el concursante comprar productos en Doggis por un **valor mínimo de \$8.000 pesos a través de la APP de Doggis, con retiro en local** (se excluye expresamente el DELIVERY), deben ingresar a deben ingresar a **www.mesdelcompleto.cl** ó **www.mesdelhotdog.cl** e ingresar los datos: nombre, cédula de identidad, correo electrónico, teléfono y número de pedido. Es una participación por compra.

Mes del HotDog 2026

Página 1 de 5



4369427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4369427-1777385056597

**Cláusula Cuarta: De la Vigencia del Concurso. -**

La vigencia, para participar en el concurso será desde **04 al 31 de mayo de 2026**.

**Cláusula Quinta: Del Contenido del Concurso.**

Los participantes deberán: comprar un mínimo de \$8.000 pesos en la APP Doggis e inscribirse en la página designada para ello, siguiendo la dinámica del concurso indicada en la cláusula tercera.

**Cláusula Sexta: Premios. -**

Premio: el premio será de **MacBook Neo de 13 pulgadas – Amarillo cítrico**.

*El premio no puede ser canjeado en dinero.*

El sorteo se realizará el **10 de junio 2026** y se informará al ganador vía teléfono y correo electrónico, indicando el plazo para retirar.

El premio será entregado en las oficinas de **MULLET: Génova 2095, Providencia**.

**Cláusula Séptima: Publicidad. -**

La publicidad de este concurso se realizará a través de la cuenta oficial de Doggis en Instagram, Facebook, u otra plataforma elegida por la marca.

**Cláusula Octava: Varios. -**

DOGGIS no será responsable si se producen problemas técnicos que pudiere haber tanto en la aplicación como al momento de comprar directamente en las cajas.

**Clausula Novena:**

El concursante no deberá publicar comentarios, fotografías o vídeos que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial, o el derecho a la propia imagen de terceras personas, y debemos



4369427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4359427-1777385056597

advertirle de las consecuencias y responsabilidades en las que puede incurrir si realiza un uso ilícito o fraudulento de las mismas.

G&N actuará de inmediato ante una denuncia o una sospecha de que puedan estar produciéndose infracciones de los derechos de propiedad intelectual, vulneraciones al derecho a la propia imagen de personas que aparezcan involuntariamente o sin su autorización, o ante cualquier contenido que pueda considerarse inadecuado y procederá a eliminarlo inmediatamente, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario infractor.

G&N declina toda responsabilidad sobre las consecuencias que la exhibición voluntaria, consentida y deliberada por parte del usuario de sus comentarios, fotografías o vídeos y de las de su entorno familiar puedan comportarle a sí mismo, a su familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas, o de la difusión o exhibición del mismo por su parte o por terceros, o su reproducción, incluso en otras páginas web, blogs, redes sociales o en cualquier otro medio, soporte o modalidad de explotación digital o no, online u offline. Por lo tanto, el concursante responderá directamente, manteniendo a G&N indemne, ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de los textos o materiales que un usuario haya publicado.

#### **Cláusula decima: Prohibiciones. -**

**No podrán participar los trabajadores, contratistas, franquiciados, personal de DOGGIS, G&N Brands SpA y proveedores relacionados a la marca, tampoco los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas.**

#### **Cláusula Décima primera: Incumplimientos. -**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases por su parte, implicará su exclusión de la presente campaña, extinguiéndose la obligación de DOGGIS de cumplir con la promoción, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Mes del HotDog 2026

Página 3 de 5



4369427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4359427-1777385056597

**Cláusula Décima segunda: De la Aceptación de las Bases. -**

La sola participación en esta promoción implica para los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. Asimismo, los participantes renuncian a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de DOGGIS con motivo y con ocasión de la selección de que dan cuentas las presentes bases, y a cualquier cantidad o indemnización que pudieran pretender en contra de DOGGIS.

**Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si DOGGIS lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz. Alimentos Arauco Limitada podrá disponer de éstas por un período máximo de 10 años.**

**Clausula Décima Tercera: protección de datos personales.-**

Con ocasión del Concurso “Mes del HotDog”, Alimentos Arauco Limitada podrá acceder a datos personales, incluyendo datos personales sensibles, entendiéndose estos como aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas, o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa vigente. En virtud de lo anterior, ambas partes se obligan a:

1. Tratar los datos personales, incluyendo los sensibles, única y exclusivamente para los fines directamente relacionados con la ejecución del presente contrato y dentro del marco de la legalidad, confidencialidad y proporcionalidad.

Mes del HotDog 2026

Página 4 de 5



4359427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4359427-1777385056597

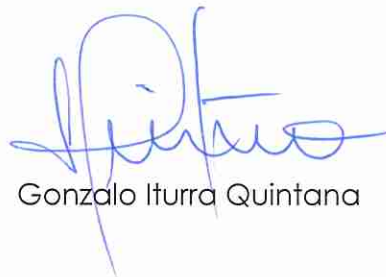
2. Adoptar medidas de seguridad técnicas y organizativas suficientes para proteger los datos personales frente a pérdida, mal uso, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción.
3. No divulgar, ceder, transferir ni comunicar los datos personales, especialmente los sensibles, a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del titular o cuando exista una obligación legal o judicial que así lo exija.
4. Garantizar que el personal, funcionarios y otros que acceda a los datos se encuentre debidamente autorizado y capacitado en materia de protección de datos, asumiendo la obligación de confidencialidad incluso una vez finalizada la relación contractual.
5. Notificar al concursante cualquier incidente de seguridad que afecte o pueda afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales tratados. Alimentos Arauco Limitada se compromete a no utilizar los datos para fines distintos a los definidos en las Bases de Concurso.

Finalizado el concurso Alimentos Arauco Limitada deberá eliminar de forma segura todos los datos personales y sensibles tratados, salvo los datos de él o los ganadores. En dicho caso se registrará nombre completo, cédula de identidad, forma de contacto (correo electrónico o número de teléfono) y fotografía.

Las presentes bases de Concurso **"Mes del HOTDOG"** se encuentran protocolizadas en la notaría Luis Ignacio Manquehual Mery.



Marcelo Schaeffer Ruiz



Gonzalo Iturra Quintana

ALIMENTOS ARAUCO LIMITADA  
G&N BRANDS SPA



4359427-1777385056597

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



4359427-1777385056597